



consejo coordinador empresarial

Reformas Fiscales 2017

Principales puntos en materia fiscal.

C.P.C Pablo Mendoza García



consejo coordinador empresarial

Principales puntos en materia fiscal.

- Acreditamiento de IVA por inversiones en períodos preoperativos.
- Aumento de la tasa de retención de ISR por intereses.
- Transmisión del patrimonio de donatarias autorizadas.
- Aumento del pago de derechos por consultas en materia de precios de transferencia.



consejo coordinador empresarial

Principales puntos en materia fiscal.

- Mejoras al esquema alternativo de cumplimiento. (Pagos provisionales, trimestrales, opción de coeficiente de utilidad, ampliar límite de ingresos a 12 millones anuales, transparencia fiscal).
- Estímulos fiscales.
- IVA en exportación de servicios de tecnología.
- Cancelación de CFDI.
- Revisiones electrónicas, plazo de dos años en materia aduanera.



consejo coordinador empresarial

Principales puntos en materia fiscal.

- Deducción de prestaciones laborales a que obliga la Ley Federal del Trabajo.
- Régimen de salida de las SIBRAS.
- Deducción de vehículos eléctricos e híbridos.
- Deducción al 100% de gastos preoperativos de sector minero.
- Acreditamiento del 10% de ISR de dividendos contra ISR del ejercicio.
- Actualización de tarifas de ISR personas físicas.
- No consideramos viable incrementos en IEPS a bebidas y alimentos.
- Liberación total de precios de combustibles.



consejo coordinador empresarial

SITUACIÓN ACTUAL.	PROPUESTAS.
<p>Nuevo tratamiento fiscal para desperdicios industriales.</p> <p>La industria se enfrenta a diversas problemáticas ya que cadena del sector del reciclaje dista mucho de la estructura de la cadena de los sectores tradicionales, afectando con ello las cantidades recaudadas en ISR & IVA.</p> <p>Los pepenadores y recolectores no están utilizando la facilidad que ofrece el Código Fiscal de la Federación para compras de primera mano, debido a que la retención del 5% del ISR es elevada.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Hacer funcional el esquema de compras de primera mano, eliminando la retención del 5% del ISR.- Exentar la enajenación de desperdicios para efectos del IVA en todas sus etapas.- Gravar con tasa general del 16% a partir de la etapa de transformación, es decir, cuando se enajenen estos productos ya transformados.- Desarrollar un padrón de recicladores donde se registren los intermediarios y los transformadores autorizados para poder comprar y vender desperdicios, así la autoridad tendrá plenamente identificados a todos los jugadores de la cadena.- Definir el concepto de desperdicios en la Ley.